

Quilmes, 4 de marzo de 2013

VISTO: el Expediente N° 827-0729/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Desarrollo de Software.

Que por Resolución CS N° 190/12 se crea la Carrera Licenciatura en Desarrollo de Software de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por un error involuntario se asignó mal la carga horaria de la asignatura Redes de Computadoras: en lugar de 4 horas corresponde 6 horas semanales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior la modificación de la carga horaria de la asignatura *Redes de Computadoras* del Núcleo Básico de la Diplomatura en Programación Informática de la Carrera *Licenciatura en Desarrollo de Software* de la Universidad Nacional de Quilmes, llevándola a 6 horas semanales.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res CD CYT N° 018/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología